

MEMORANDUM-MFV-GADMCSB-AL-2026-083-M

Simón Bolívar, 10 de marzo de 2026

PARA: Ab. Hugo Vinuesa Puga, Mgtr.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: DELEGACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Despacho de Alcaldía.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026**, mediante la cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el **Reglamento de Rendición de Cuentas**, me permito **delegar formalmente a usted**, en su calidad de **Procurador Síndico**, la **planificación, coordinación, ejecución y documentación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, en representación de esta Alcaldía.

Esta delegación se realiza en el marco de lo establecido en el **artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, que determina que las autoridades de elección popular deben rendir cuentas, principalmente, sobre los siguientes aspectos:

1. La propuesta o plan de trabajo planteado formalmente antes de la campaña electoral.
2. Los planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. El presupuesto general y el presupuesto participativo.
4. Las propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas.
5. Las propuestas y acciones en relación con las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

De igual manera, el proceso deberá desarrollarse conforme a las **fases, metodologías y principios establecidos en el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, garantizando la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información pública y el control social.

**iSimón que
cambiamos!**



Av. 24 de Julio y
San Lorenzo



(+593-4) 276-8099



www.simonbolivar.gob.ec
info.gadmcsb@gmail.com

En virtud de lo antes señalado, la presente delegación conlleva la responsabilidad de **organizar internamente el proceso institucional, coordinar la elaboración del informe de rendición de cuentas, promover la participación de la ciudadanía en la deliberación pública y asegurar la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro de los plazos establecidos**, conforme la normativa vigente.

Estoy segura de que su experiencia y compromiso permitirán cumplir cabalmente con este proceso, el cual reviste gran importancia para el fortalecimiento institucional, la transparencia de la gestión pública y la confianza de la ciudadanía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Dios, Patria y Libertad.

Lcda. María Fernanda Vargas Córdova, Mgtr.

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR**

KM/MFV



CC:

Sr. Litardo Zambrano Ronald Stalin

JEFE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Simón Bolívar

PROCURADURÍA SÍNDICA

Fecha: 10-03-26 Hora: 10:30

Recibido por: Firma

**iSimón que
cambiamos!**



Av. 24 de Julio y
San Lorenzo



(+593-4) 276-8099



www.simonbolivar.gob.ec
info.gadmcsb@gmail.com